



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL:
QUERÉTARO INDEPENDIENTE.

ASUNTO: SE RECIBE.

En Querétaro, Querétaro, a cuatro de enero de dos mil veintidos, en cumplimiento al principio rector de máxima publicidad previsto en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **hace del conocimiento público** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

OTORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL:
QUERÉTARO INDEPENDIENTE.

ASUNTO: SE RECIBE.

Querétaro, Querétaro, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Visto 1. La recepción vía electrónica en la bandeja de entrada del correo electrónico fiscalizacion@ieeq.mx, asignado a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito por personal adscrito a la presidencia provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al cual se adjunta el archivo denominado "P-052-22 y anexo.pdf"; y, 2. La recepción de dos copias de oficios ambos signados por el Interventor en el procedimiento de liquidación del otro partido político local Querétaro Independiente: a) Copia del oficio con clave IPLQI/013/2022, mediante el cual el Interventor solicita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, su alta en el Sistema Integral de Fiscalización; y, b) Copia del oficio con clave IPLQI/014/2022, por el que el Interventor solicita apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que por su conducto se remita su solicitud de alta a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 121 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, así como 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

Único. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos descritos, llevando a cabo la impresión del archivo "P-052-22 y anexo.pdf"; y que para mayor referencia constan de la manera siguiente:

1. Impresión del oficio P/052/22, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa:

- 1.1 Copia de oficio número INE/UTF/DA/944/2022, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.
- 1.2 Impresión de correo electrónico que remite el archivo P-052-22 y anexo.pdf", que va en una foja útil inscrita por su anverso.

En adelante se referenciará como Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Copia del oficio con clave IPLQI/013/2022, que va en una foja inscrita por ambos lados.
3. Copia del oficio con clave IPLQI/014/2022, que va en una foja inscrita por ambos lados.

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro